Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

<< SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870>>

ADENDA N° 2 /2024

AL CONTRATO N° 2/2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS A TRAVÉS DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) Y LA FIRMA RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A (REDINSA).

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 2 días del mes de mayo del año 2024, por una parte el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**, con RUC N° 80005190-4 a través de la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)**, domiciliada en las calles General Díaz esq. Hernandarias, Edificio Natura, 1er piso, de la ciudad de Asunción, representada por la señora **DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES**, con C.I. N° 2.313.481, en calidad de Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, designada por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A (REDINSA),** con RUC N° 80027713-9, domiciliada en las calle Stmo. Sacramento c/ Itapúa N° 2170, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Sr. FERNANDO PEKHOLTZ RECALDE,** con C.I. N° 402.742, denominada en adelante la **CONSULTORA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 2/2023, en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 01/2023 "Consultoría para servicios de relevamiento de infraestructura de locales escolares - Plurianual" - ID N° 435418**, en el marco del proyecto "Mejoramiento de los entornos de aprendizaje en establecimientos escolares e institutos de formación docente de gestión oficial del Paraguay", sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA:

Por el presente instrumento se aprueba la ampliación de 8 (ocho) días hábiles al plazo de entrega de los productos 2 y 3 del Contrato N° 02/2023 dispuesta por Resolución UEPP N° 112 de fecha 30 de abril de 2024 y se modifica la **Sección 5 Términos de Referencia. 3.5 Productos Entregables,** de conformidad al cuadro que se detalla a continuación:

Descripción	Cantidad de días para entrega	Fecha de entrega
Entrega de producto 2	Hasta 93	10 de abril de 2024
Entrega de producto 3	Hasta 112	29 de abril de 2024

CLÁUSULA SEGUNDA:

Se mantienen vigentes e inalterables las demás cláusulas del Contrato en todos sus términos y condiciones, salvo aquello que haya sido modificado por la presente ADENDA.

En prueba de conformidad y aceptación de la modificación realizada al Contrato N° 2/2023, firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fechas señalados en su encabezamiento.

FERNANDO PEKHOLTZ RECALDE
Representante Legal
REDINSA S.A.
CONSULTOR

RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A.

DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES
Coordinadora General
Unidad Ejecutora Programas y Proyectos
CONTRATANTE